



Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2018.

Estimado(a) Ciudadano(a)

En atención a su PQRSD radicada en el Instituto Nacional de Salud, identificada con el número **2675** de fecha 19 de noviembre 2018.

Nos permitimos responderle en el siguiente sentido:

En consideración al tipo de PQRSD interpuesta por usted de manera anónima le informamos que es del más alto interés institucional darle respuesta oportuna y suficiente. Teniendo en consideración que no contamos con un correo electrónico o dirección física al cual hacerle llegar la respuesta emitida por el INS, es necesario aclarar que el mecanismo alterno para dar a conocer la respuesta a su petición es a través de la publicación de la misma en nuestra página web<sup>i</sup>, la cual podrá consultar en el enlace que se le presenta a continuación, en el apartado **RESPUESTAS A PQRSD**:

http://www.ins.gov.co/Normatividad/Paginas/respuestas-a-pqrsd.aspx

Adicionalmente le presentamos el texto de la respuesta a su petición:

Se da traslado de la PQRSD al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, por ser la entidad competente para dar respuesta a la solicitud, pues la misma desborda las funciones del Instituto Nacional de Salud de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4109 de 2011 y el Decreto 2774 de 2012. Lo anterior, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Nos permitimos adjuntar el archivo en PDF.

Gracias por comunicarse con nosotros.

Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta emitida por el INS sobre la solicitud realizada, a través del siguiente link:

https://apps.ins.gov.co/pqr/PQRPublico/Encuesta









### Cordialmente,





## Grupo Atención al Ciudadano

Teléfono: (1) 2207700 Ext.: 1247- 1510- 1633

Línea de Atención al Ciudadano (PQRSD): (1) 324 4576

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> NOTIFICACIÓN POR AVISO. ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011







#### 2--2018-006449

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2018

Doctor

JUAN PABLO URIBE RESTREPO

Ministro de Salud

Ministerio de Salud y Protección Social

Carrera 13 No. 32-76 Piso 1

Bogotá DC

INSTITUTO CORRESPONDENCIA COMUNICACIÓN ENVIADA

2 0 NOV 2018

12 2 7 pm

Recibido:

Asunto: Traslado por competencia a la petición identificada con la PQRSD 2675 de 2018

Respetado doctor Uribe,

De manera atenta y para los fines pertinentes, se da traslado de la solicitud identificada con la PQRSD No. 2675 interpuesta por un usuario anónimo, la cual se recibió en el Instituto Nacional de Salud el día 19 de noviembre de 2018, a través de página web y en la que manifiesta lo siguiente: "BUEN DÍA REQUIERO INFORMACIÓN RESPECTO A CUÁL ES EL TRÁMITE QUE SE DEBE ADELANTAR PARA QUE SE APRUEBE UN PRODUCTO DE POTABILIZACIÓN/TRATAMIENTO DE AGUA.".

## DATOS QUE REGISTRA EL PETICIONARIO

Nombres: 0
Apellidos: 0

Identificación: Cédula de Ciudadanía 0

Email: 0
Dirección: 0

Así las cosas y previa validación por parte del Instituto Nacional de Salud, nos permitimos remitir al **Ministerio de Salud y Protección Social**, por ser la entidad competente para dar respuesta, al **Ministerio de Salud y Protección Social**, por ser la entidad competente para dar respuesta, pues la misma no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de pues la misma no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de Salud de acuerdo con lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, igualmente

acorde con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 Así mismo, se solicita remitir nuevamente al Instituto Nacional de Salud la información para la respectiva publicación en la página web, por tratarse de un peticionario anónimo.

# **ESPERANZA MARTINEZ GARZON**

Secretaria General

Elaboró:

JULIANA ALEXANDRA RIVERA HERNANDEZ

Revisó:

AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)

Av. Calle 26 No. 51 - 20, Bogotá, D.C., Colombia Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704 fax: 220 7700 Ext. 1283-1269 correo electrónico: contactenos@ins.gov.co Página web: www.ins.gov.co Línea gratuita nacional: 018000 113 400









El presente documento se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitida en medios electrónicos. Consulte el documento firmado digitalmente en TMS.



Firmado Digitalmente por ESPERANZA MARTINEZ GARZON INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OTROS - 2 ANOS - TOKEN FISICO SECRETARIO GENERAL 0037 G 19 Fecha: 20/11/2018 11:16:12



